



¿Por qué es injusto que el 3% de cotización adicional vaya al Fondo Solidario Estatal?

1.

Este proyecto de ley es injusto porque propone que muchos cotizantes financien el alza de las pensiones de los jubilados actuales entregando cotizaciones al "Fondo Solidario" y reciban, cuando jubilen, menores pensiones que si sus cotizaciones fueran a la cuenta individual.

El Anexo muestra el caso de un trabajador joven de \$640.000 de sueldo líquido que recibiría un aumento de pensión inferior a lo que aportó al Fondo. Por ejemplo, si cotiza 32 años recibiría como jubilado -en total- \$3.600.000 del fondo estatal, habiendo aportado \$9.200.000. O sea, recuperaría sólo el 39% de lo aportado al fondo¹. Por el contrario, si su 3% hubiera ido a su cuenta individual, recibiría 8 veces más aumento de pensión que el beneficio que le otorgaría dicho fondo.

También el ejemplo muestra que mientras más años cotiza menos recibe del Fondo Solidario en relación con lo aportado, lo que también resulta injusto.

El caso del cotizante promedio joven que gane un sueldo de \$950.000 líquidos en promedio durante su vida laboral es más

dramático: Aportaría cotizaciones al Fondo Solidario y no recibiría nada de dicho fondo. En cambio, si su nueva cotización fuera a su cuenta individual su pensión aumentaría en \$104.000 al mes.

Además, como han dicho los expertos Joseph Ramos y David Bravo, el Fondo Solidario provocaría que los cotizantes terminaran con peores pensiones relativas (peores tasas de reemplazo) que los actuales jubilados.

2.

El esfuerzo de cada trabajador genera la cotización adicional. Por eso es justo que vayan a sus cuentas individuales y así sean heredables.

Los ahorros previsionales y las futuras cotizaciones son su principal ahorro, son fruto del sacrificio diario de cada trabajador. Al momento de legislar, las autoridades están disponiendo ni más ni menos que de su esfuerzo, de la herencia para sus hijos.

¹ Esto se produce porque la garantía definida sólo completa la diferencia entre las 3UF y la pensión que obtenga el trabajador con el 3% que va a la cuenta individual. Por lo que, si un trabajador tiene una pensión de 3UF o más, no recibe nada del fondo.



3. *Al final, el trabajador también paga la cotización adicional.*

Como lo han dicho el propio presidente Boric y Giorgio Jackson como diputados y el economista Óscar Landerreche (PS), independientemente que la cotización adicional sea de cargo del empleador, ese mayor costo laboral se traspasa al trabajador por la vía de menores aumentos futuros de sueldos, contrataciones a sueldos inferiores y menos oferta de puestos de trabajo (ver citas en el Anexo).

Trasparentemos la discusión: la reforma del gobierno perjudica a los cotizantes jóvenes, de mediana edad y a todos los futuros cotizantes, especialmente de clase media. ¿Por qué los cotizantes van a pagar un aumento de pensiones de los jubilados

actuales cuando eso debiera ser una responsabilidad de toda la sociedad? La solidaridad verdaderamente justa es que el aumento de las pensiones actuales sea financiado con ingresos estatales que pagamos todos y no solo los cotizantes como propone la Reforma.

La clase media cotizante se ve afectada por la reforma como todos, pero además por la "solidaridad intra generacional". Un 3% de cotización va a ir a las cuentas individuales, pero el 30% de ellas, según la reforma, se repartirá en montos iguales entre cotizantes. **Esto no es más que un impuesto encubierto para la clase media a la cual se la obliga injustamente a aportar al reparto de cotizaciones.**

ANEXOS

1. Caso trabajador con sueldo \$640.000 líquido mensual (promedio de su vida laboral)

Años cotizados	Aporte total del 3% al Fondo Estatal	¿Cuánto recibiría en total del Fondo Estatal en 25 años?*	% aumento pensión por Fondo Estatal sobre cotizaciones	Si 3% va a Fondo Estatal	Si 3% va a cuenta individual	¿Cuánto aumento de pensión pierde con el 3% al Fondo Estatal?
32	\$9.200.000	\$3.600.000	39%	\$12.000	\$99.000	-\$87.000
22	\$6.300.000	\$3.600.000	57%	\$12.000	\$68.000	-\$56.000
8	\$2.300.000	\$1.200.000	52%	\$4.000	\$25.000	-\$21.000

2. Al final, el trabajador también paga la cotización adicional:

“Parece que, con cierta seguridad en nuevos contratos, y en el mediano plazo también los antiguos, serán los trabajadores los que absorban vía salario la cotización individual”.

Giorgio Jackson, diputado, respecto a la reforma previsional de Bachelet II. Agosto de 2016, Twitter.

“Cuando la gente dice – se lo vamos a cargar al empleador- es mentira...que se cobre mecánicamente ese impuesto al empleador no significa que lo esté pagando él, sino que al final lo van a terminar descontando del salario en la próxima negociación colectiva o individual”.

Oscar Landerreche, académico de la FEN de la U.de Chile. Julio de 2023, Radio Duna.

“...Efectivamente, del orden de un 40% de las cotizaciones que son de cargo al empleador terminan siendo traspasadas a salarios, de una u otra manera. Generalmente no a través de disminución de salarios, pero si a través de morigeración de los aumentos progresivos. Si eso es así, se le carga la mano a los trabajadores y las empresas terminan traspasando ese costo. Y eso no es algo deseable. Por lo tanto, la propuesta de la Presidenta de aumentar en 5 puntos el ahorro por parte de los empleadores como titular no es suficiente para decir que eso no lo van a terminar pagando los trabajadores”.

Gabriel Boric, diputado, respecto a la reforma previsional de Bachelet II. Agosto de 2016, CNN Chile.